



LA MERIDIONAL
PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS
 www.meridional.com.py

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509000290		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)			
Asegurado: SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES / PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		Documento: 80020056-0			
Domicilio: 25 DE MAYO 1091 C/ BRASIL.		Localidad: ASUNCION			
Tomador: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA		Documento: 80003796-0			
Domicilio: ITURBE 1047 C/TTE. FARIÑA		Localidad: ASUNCION			
Fecha de Emisión: 20/05/2025	Vigencia Desde las: 20/05/2025	00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 19/06/2026	24:00 hs de	Plazo en días: 396 Gs. Capital Máximo Asegurado.: 700.000

Entre LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 1046 e/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fé y que se anexa a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

43-0009	Según Res.:	231/98	Fec. 23/07/1998
---------	-------------	--------	-----------------

RJO

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros reconoce expresamente las firmas digitales obrantes en las Pólizas de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a las mismas.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/05/2025	250.000
TOTAL		250.000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Emitido en ASUNCION, 20 de mayo de 2025

LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A.
DE SEGUROS

Federico E. Mujica V. *Director*
 Esteban Domínguez Albrecht *Firma Autorizada*